

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto del 1984.

Visto el presente expediente por el que se tramita la prórroga de contratación de agentes para desempeñarse en el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros,

SE RESUELVE:

1 °) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de octubre de 1984- la contratación de los agentes cuyos nombres y categorías a las que deben equipararse a continuación se detallan:

Personal Administrativo y Técnico

Federico S. Tricio	Oficial Superior de 8va.
Orenzo Alberto Latagliata	Auxiliar Superior

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a las partidas pertinentes para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.



GENARO M. CARRIC